

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1906

VISTO:

El Acta de Transferencia de la Municipalidad de Firmat sobre Plan Integral de Obras Hídricas, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio la Municipalidad de Firmat se compromete a realizar tareas de mantenimiento de Obras Hídricas;

Que además la obra consta de la excavación de canales para su descarga en el parque industrial, la construcción de alcantarillas, la colocación de conductos de chapas y de caños de PVC y la construcción de hormigón armado, todo esto en distintos puntos de la ciudad: en calle Juan Manuel de Rosas, debajo de las vías de FFCC, en la cuneta de Ruta Pcial. N°93 entre calles La Quemada y Almafuerte, entre Almafuerte y Gregorio de Lamadrid, entre Gregorio de Lamadrid y Antártida Argentina y en calle Hipólito Irigoyen;

Que estas obras son de gran importancia y de absoluto interés de la población, y que logran mantener a la misma alejada de distintos riesgos. Que los planos de esta obra son realizados por la empresa contratista y visados por la Inspección de Obra de esta Municipalidad;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO °1: Ratifíquese el Acta de Transferencia de la Municipalidad de Firmat de Plan Integral de Obras Hídricas, suscripta por el Intendente C.P.N. Leonel Maximino. cuya copia

ARTÍCULO °2:Facúltese al Intendente Municipal a gestionar y utilizar recursos económicos para concretar las operaciones pertinentes. -

ARTÍCULO °3: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. -